



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4589 /2023

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el 12 de octubre se celebra el Día Mundial de la Artritis Reumatoide.

Que la Artritis Reumatoide (A.R) es un trastorno inflamatorio crónico que puede afectar más que solo las articulaciones sino que, además, puede dañar distintos sistemas corporales como la piel, los ojos, los pulmones, el corazón y los vasos sanguíneos.

Que la inflamación de las articulaciones producen dolor, deformidad y dificultad para el movimiento.

Que es un trastorno autoinmunitario que ocurre cuando el sistema inmunitario ataca por error los tejidos del cuerpo.

Que a diferencia del daño por desgaste de la osteoartritis, la artritis reumatoide afecta el revestimiento de las articulaciones y causa una hinchazón muy dolorosa que puede causar la erosión ósea y la deformidad de las articulaciones.

Que se trata de una enfermedad crónica, con una baja frecuencia de curación espontánea, aunque con un tratamiento adecuado se consigue un buen control de la enfermedad en la mayoría de los casos.

Que si bien los medicamentos nuevos han mejorado las opciones de tratamiento en gran medida, la artritis reumatoide grave aún puede causar discapacidades físicas.

Que los síntomas de la artritis reumatoide pueden incluir: articulaciones sensibles, calientes e hinchadas, rigidez articular que generalmente empeora por las mañanas y después de la inactividad, cansancio, fiebre y pérdida del apetito.

Que inicialmente, la artritis reumatoide suele afectar primero las articulaciones más pequeñas, especialmente las que unen los dedos de las manos con las manos y los dedos de los pies con los pies.

Que con el correr del tiempo, los síntomas suelen extenderse a las muñecas, rodillas, codos, cadera y hombros. En la mayoría de los casos, los síntomas se producen en las mismas articulaciones en ambos lados del cuerpo.

Que los signos y los síntomas de la artritis reumatoide pueden variar en intensidad e incluso pueden aparecer y desaparecer. Los períodos de mayor actividad de la enfermedad, denominados brotes, se alternan entre períodos de remisión relativa, cuando la hinchazón y el dolor se disipan o desaparecen. Con el paso del tiempo, la artritis reumatoide puede provocar que las articulaciones se deformen y salgan de lugar.

Que los factores que pueden aumentar el riesgo de padecer artritis reumatoide incluyen:
- el sexo: las mujeres son más propensas que los hombres a desarrollar A.R; - edad: la A.R se puede producir a cualquier edad, pero más frecuentemente comienza a mediana edad; - antecedentes familiares: si un familiar padece A.R, el riesgo de que padezcas la enfermedad puede ser mayor; - tabaquismo: fumar cigarrillos aumenta el riesgo de desarrollar artritis reumatoide, especialmente si tienes una predisposición genética a desarrollar la enfermedad. Fumar también parece estar asociado a una gravedad mayor de la enfermedad; - sobrepeso: las personas que tienen sobrepeso parecen presentar un mayor riesgo de desarrollar artritis reumatoide.

Que el diagnóstico de la artritis reumatoidea se basa en una combinación de criterios clínicos, análisis de sangre y estudios de imágenes. Estos incluyen: - Historial médico y examen físico: El médico evaluará los síntomas y realizará un examen físico para evaluar las articulaciones afectadas. - Análisis de sangre: Se pueden realizar análisis de sangre para detectar marcadores específicos de la enfermedad, como el factor reumatoide y los anticuerpos anti-péptidos cíclicos citrulinados. - Estudios de imágenes: La radiografía, la ecografía y la resonancia magnética pueden utilizarse para evaluar el grado de inflamación y

DR. RAUL H. VON DER TRUBSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande

JRA. ALICENCIA MARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

daño en las articulaciones.

Que si bien no existe ninguna medida que ayude a prevenir la aparición de la artritis reumatoide, se recomienda realizar actividad física de forma habitual para favorecer el uso de todas las articulaciones, evitar el tabaquismo y seguir adecuadamente el tratamiento para prevenir el avance de la enfermedad si es que ella ya está diagnosticada.

Que la detección precoz es fundamental para alcanzar la remisión de la enfermedad, objetivo alcanzable gracias al gran avance de los tratamientos.

Que es relevante concientizar a la población acerca de esta enfermedad y visibilizarla, dando a conocer toda la mayor cantidad de información posible sobre ella, cómo afecta a las personas que la padecen y, así, ofrecer las opciones terapéuticas más efectivas.

Que es de vital importancia educar a las personas sobre las enfermedades reumáticas y musculoesqueléticas para que, de esta manera, se promueva una mejor calidad de vida y tratamientos para aquellos que las padecen.

Que este Concejo Deliberante tiene facultades para emitir la siguiente normativa.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- ADHERIR el Municipio de Río Grande al "Día Mundial de la Artritis Reumatoide", a celebrarse el día 12 de octubre de cada año, con el objetivo de concientizar y sensibilizar a la población acerca de esta enfermedad, dando a conocer información sobre ella, buscando las opciones terapéuticas más efectivas y fomentando el diagnóstico precoz.

Artículo 2°.- INSTRUIR a la Secretaría de Salud o área que el Ejecutivo Municipal designe a llevar a cabo la realización de actividades que promuevan la concientización en la comunidad sobre la Artritis Reumatoide.

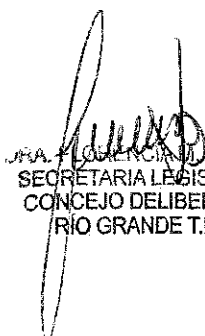
Artículo 3°.- DIFUNDIR a través de diferentes medios de comunicación radiales, televisivos, gráficos, digitales, redes sociales y sitios web oficiales de la Municipalidad de Río Grande.

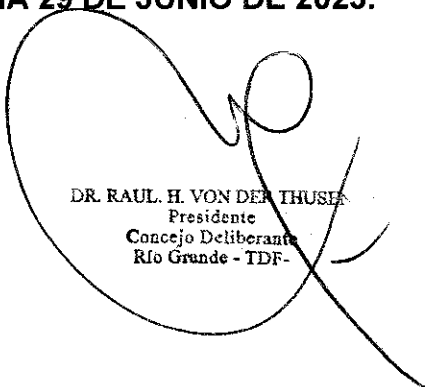
Artículo 4°.- DISPONER que los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a las partidas financieras correspondientes al ejercicio financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 5°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2023.

Mv/FR


DRA. SOCIEDAD VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


DR. RAUL H. VON DER IHUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

NOTA N° 46/23.-
LETRA: M.R.G-SG-D.A.L.-

Río Grande, 18 de julio del 2023.-

Al Señor Presidente
Del Concejo Deliberante
Sr. Raúl H. Von Der Thusen
S / D


CONCEJO DELIBERANTE	
Dirección Legislativa	
ENTRADA	18 JUL 2023 (33)
N°:	306

De mi mayor consideración:

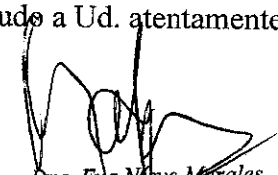
Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo

a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal N° 4587 - Asunto N° 241/23.
- Ordenanza Municipal N° 4588 - Asunto N° 257/23.
- Ordenanza Municipal N° 4589 - Asunto N° 258/23.
- Ordenanza Municipal N° 4590 - Asunto N° 260/23.
- Ordenanza Municipal N° 4591 - Asunto N° 262/23.
- Ordenanza Municipal N° 4592 - Asunto N° 263/23.
- Ordenanza Municipal N° 4593 - Dictamen N° 20/23- Asunto N° 496/22.
- Ordenanza Municipal N° 4594 - Dictamen N° 22/23- Asunto N° 230/23.
- Ordenanza Municipal N° 4595 - Dictamen N° 23/23- Asunto N° 082/22.
- Ordenanza Municipal N° 4596 - Dictamen N° 28/23- Asunto N° 585/22.


LUCAS M. BARRIA
COORDINADOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
-Río Grande-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


Dra. Eva Nieve Morales
A/C Coord. de Asuntos Legislativos
Secretaría de Gobierno
M.R.G.

